

ANEXO

IV.- CONTENIDO DEL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

1.- Fases de participación.

Se plantean las dos fases de realización siguientes:

- * Fase 1, a promover con anterioridad a la aprobación inicial del documento urbanístico.
- * Fase 2, a promover con posterioridad a la aprobación inicial del documento urbanístico.

El contenido y los objetivos de cada una de esas fases son los expuestos en los siguientes apartados.

2.- Contenido y objetivos de la fase 1 de participación.

Conforme a lo indicado, se plantea su realización con anterioridad a la aprobación inicial de la mencionada Modificación del Plan General. Su contenido, así como las distintas actuaciones a promover, es el siguiente:

A.- Actuación 1: realización de una o más sesiones públicas y abiertas a la ciudadanía de exposición y explicación de los objetivos y propuestas de la Modificación del Plan General:

- * Se plantea la realización, en principio, de una sesión pública y abierta, sin perjuicio de que más adelante pueda acordarse su complementación con las restantes que se estimen adecuadas.
- * Dicha sesión será realizada en el lugar y fecha que determine el Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián.
- * Los objetivos y las propuestas del documento urbanístico serán expuestos por los técnicos municipales y el equipo redactor.
- * En ella se explicarán: los objetivos y propuestas del documento urbanístico; las formas de acceder a él y de poder consultarlo; el proceso de tramitación del documento urbanístico; cualesquiera otras cuestiones que se estimen de interés.
- * La exposición y explicación de los objetivos y propuestas del documento se complementará con el correspondiente turno de preguntas y/o debate.
- * En la sesión se pondrán a disposición de los presentes, copias del borrador de resumen ejecutivo que se menciona en el apartado D.



* Se levantará un acta referente al contenido de la sesión o sesiones de exposición y explicación de los objetivos y propuestas del documento urbanístico; será elaborada por los técnicos municipales.

En el acta se incluirán las opiniones, observaciones y sugerencias que se planteen en dicha o dichas sesiones con el detalle adecuado para su posterior valoración.

B.- Actuación 2: elaboración de un informe de valoración de las opiniones y sugerencias planteadas en la sesión pública:

* Tras la realización de la sesión expositiva se elaborará un informe de valoración de las opiniones, observaciones y sugerencias que se planteen en ella.

* Dicho informe será elaborado por los técnicos municipales e incluirá las razones que justifiquen la estimación o desestimación de las citadas opiniones y sugerencias.

C.- Actuación 3: resumen ejecutivo de la Modificación del Plan General.

* Se pondrá a disposición de la ciudadanía y de las entidades y asociaciones interesadas la documentación adecuada para que puedan, por un lado, conocer los objetivos y las propuestas del documento urbanístico y, por otro, emitir sus opiniones y sugerencias.

* Dicha documentación se corresponde con el resumen ejecutivo del documento urbanístico, complementado con los correspondientes planos.

3.- Contenido y objetivos de la fase 2 de participación.

Tras su aprobación inicial, la Modificación del Plan General será sometida al trámite de información pública y divulgado por los canales habituales. Además:

* El trámite de información pública se complementará con la realización de una nueva sesión pública y abierta a la ciudadanía de exposición y explicación de sus propuestas en el supuesto de que el Ayuntamiento lo estime conveniente.

* Se procederá a la elaboración de un informe de valoración de las alegaciones que se presenten, que incluirá las razones justificativas de su estimación o desestimación.

En ese informe se analizarán, asimismo, las opiniones y propuestas que se planteen en la o las sesiones expositivas y explicativas del documento urbanístico